



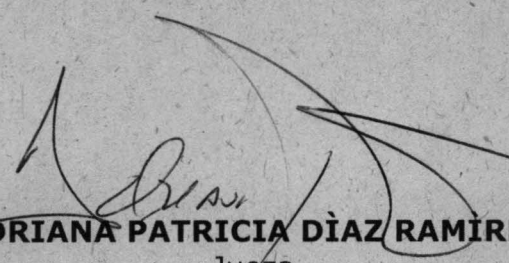
REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	Eliana Teresa Ballesteros Díaz
Demandada	
Radicación	50001 31 10 003 2017 00031 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Febrero nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folio 1 al 49 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Teniendo en cuenta que la afectación a vivienda familiar que recae sobre el inmueble de matrícula inmobiliaria 230-15160, fue constituido por la demandante y el señor Fabio Vargas Cuellar, se le requiere para que conforme el Litis consorcio necesario.

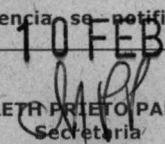
NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
Del 19 10 FEB 2017


AYELET PRIETO PADILLA
Secretaria